





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 1431 -2012

Ingreso N° 0300953 de 24.05.2012

ORD. N° 2291 /

ANT.: Presentación de fecha 24.05.2012 de arquitecta Srta. Begoña Arellano Jaimerena.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Monjitas N° 350, depto. 61.

SANTIAGO, 08 JUN 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Srta. Begoña Arellano Jaimerena, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 350, depto. 61, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local. Según lo graficado en el Plano PRS-02B del referido Plan y lo señalado en el artículo 28 de su Ordenanza, este inmueble se ubica además en la Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la mantención interior del inmueble destinado a vivienda, y la reubicación de un tabique interior, sin alterar la fachada, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.





5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/PAP/eat

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

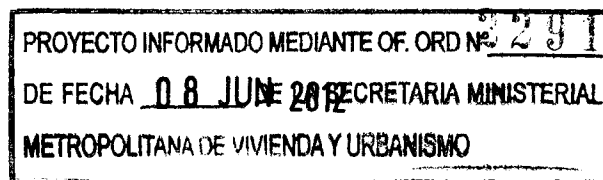
- Destinatario
- CC: Srta. Begoña Arellano Jaimerena – Arquitecta
Dirección: Kennedy N° 5420, depto. 504, Vitacura
Teléfono: 09 – 741 2221
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CALLE MONJITAS N° 350 DEPARTAMENTO 61
SANTIAGO, RM

A.- Disposiciones Generales:

Las presentes Especificaciones Técnicas, tienen por objeto complementar los planos de arquitectura de la obra individualizada. Planos y especificaciones forman parte integrante del proyecto y cualquier requisito que aparezca en uno, obliga como si apareciera en ambos.

B.- Obras:



1.- Retiro

1.1 General

- 1.1.1 Se hará retiro de las puertas y centros de todas las habitaciones, exceptuando la mampara del comedor (dos puertas de madera vidriadas).
- 1.1.2 Se hará retiro de todos los clavos, tornillos, maderas, etc., existentes en las paredes del departamento en cada uno de sus recintos.
- 1.1.4 Retirar escombros.

1.2 Áreas comunes

- 1.2.1 Se hará retiro de todos los cerámicos del piso del comedor.

1.3 Cocina

- 1.3.1 Se hará retiro de todos los azulejos de las paredes.
- 1.3.2 Se hará retiro del linóleo del piso.
- 1.3.3 Se hará retiro de todos los muebles y artefactos existentes.

1.4 Baño principal

- 1.4.1 Se hará retiro de todos los azulejos y cerámicos tanto de piso como de paredes.
- 1.4.2 Se hará retiro de todos los artefactos existentes (WC, lavamanos y tina).
- 1.4.4 Se hará retiro de todos los accesorios de loza existentes.

1.5 Baño de servicio

- 1.5.1 Se hará retiro de todo el linóleo del piso.
- 1.5.2 Se hará retiro de todos los muebles existentes.

2.- Terminaciones

2.1 Cielos

2.1.1 Se deben afinar aquellos cielos que lo requieran, de manera que puedan recibir pintura directamente. En caso que una superficie presente algún tipo de relieve, se deberá raspar el material excedente y lijar, previo al afinado con yeso.

2.2 Tabiques

2.2.1 Se deberá colocar un tabique de volcanita 10mm. Resistentes a la humedad en el baño principal de manera de recibir la tina. Asimismo se deberá colocar un tabique de las mismas características en el baño de visitas, con el fin de ocultar el desagüe existente. Los encuentros de esquinas de los tabiques llevarán esquineros Cintac de 30x30x0.4 mm para una óptima terminación.

2.3 Pisos

2.3.1 Se deberá reparar y nivelar toda aquella superficie que presente relieve, de manera que pueda recibir adecuadamente la colocación de cerámico o porcelanato.

2.4 Puertas y ventanas

2.4.1 Las puertas y marcos interiores de las ventanas de todo el departamento, se pintaran con esmalte al agua de color blanco.

2.5 Quincallería

2.5.1 Las manillas y topes de todas las puertas serán marca DAP.

2.5 Revestimientos

2.5.1 Se utilizará revestimiento de porcelanato en las siguientes superficies:

- En el baño principal, en el sector de la tina (tres paredes) a una altura de 1.20cm. sobre el nivel superior de ésta y sobre la cara frontal del tabique que la encajona.
- Sobre el vanitorio, tanto en el baño principal como en el de servicio.
- En la cocina, en el sector de los muebles, entre mueble base y mueble aéreo.

2.6 Guardapolvos

2.6.1 Todos los guardapolvos serán de madera de pino de 30x30 x3, 20 cms.

2.7 Pinturas y barnices

2.7.1 En muros y cielos interiores se utilizará esmalte al agua satinado color blanco, excepto en una de las paredes del living, la cual llevará un revestimiento de tela que se definirá con posterioridad.

2.7.2 Se utilizará barniz natural en todos los guardapolvos.

2.8 Gasfitería

2.8.1 Todos los artefactos deben dejarse instalados y habilitados para su uso en los recintos de baños y cocina, cuidando que en el proceso no se dañe alguna instalación existente.

3.- Barra

Se hará un mueble de tabaquería, revestida en volcánita.

4.1 Se pintará con esmalte al agua

4.2 Su diseño estará en la planimetría

C.- Consideraciones:


Se incorporó un mueble de tabaquería revestida con volcánita en el recinto del comedor, el cual cumple la función de "barra". Este mueble se pintará con esmalte al agua de color negro y sus dimensiones estarán especificadas en planos adjuntos.

Deberá cuidarse el estado de orden y limpieza de la obra y especialmente el retiro de escombros y el acopio de materiales, que no deberá producir ningún daño o perjuicio a la propiedad, a sus vecinos o espacio público.

Deberá cuidarse el horario de trabajo, de manera tal que no se produzcan ruidos molestos, especialmente en las horas de descanso, de acuerdo a lo que se indica en el reglamento del edificio.

Se entregará perfectamente aseado y con todas las instalaciones y artefactos funcionando correctamente.


Begoña Arellano Jaimes
Arquitecta


Paulina Borriento
Propietaria

